

 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO PARA FIJACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
	11-FR61

Funza, 15 de mayo de 2026

DOCUMENTO FIJACION INDICADORES

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASI COMO LA INSPECCION Y CERTIFICACION DE EQUIPOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página “www.colombiacompra.gov.co” a través de la herramienta “DATOS COMPRA PÚBLICA – MAE”, teniendo en cuenta que es una plataforma confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del municipio de Funza.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección y la información allí consignada se encuentre en firme.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota: se anexa la matriz de análisis financiero.



ALCALDÍA DE
FUNZA

FORMATO PARA FIJACIÓN DE INDICADORES
DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

11-FR61

Nit	Razón social de la sociedad	Tamaño empresa	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
860532874	VIDCOL S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	3,02	0,35	18,98	0,22	0,14
900068178	GROUP MLS S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	4,96	0,52	3,16	0,38	0,18
830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	GRAN EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	4,10	0,20	20,51	0,15	0,12
800078108	MORE PRODUCTS S.A.S.	GRAN EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	1,04	0,79	2,32	0,56	0,11
900156826	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	2,09	0,47	3,66	0,04	0,02
800252589	VERTIV COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	1,85	0,48	IND	0,26	0,13
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	3,94	0,25	28,40	0,08	0,06
900074348	SUMICORP LTDA	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	1,32	0,69	1,47	0,14	0,04
900642766	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	1,95	0,49	22,40	0,37	0,18
900370262	JEM SUPPLIES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	4,69	0,19	25,77	0,21	0,16
890900082	EDUARDOÑO S.A.S	GRAN EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	2,40	0,47	2,12	0,04	0,02
890926933	GRUPO LITORAL S.A.S.	GRAN EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	2,19	0,34	7,57	0,21	0,14
800182390	SURAMERICANA DE GUANTES S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	2,62	0,62	2,34	0,39	0,14
900405496	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	5,72	0,44	28,26	0,20	0,11
900314764	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	4,81	0,30	43,75	0,55	0,38
860051227	INCOLDEXT S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	2,89	0,56	0,34	0,03	0,01
830049221	IMPORT LINE S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	3,47	0,30	1,53	0,05	0,03
901701753	SERVICOLE INGENIERÍA S.A.S.	MICROEMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	2,49	0,40	67,19	0,53	0,32
860028580	DISPAPELES S.A.S.	GRAN EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	1,51	0,59	2,79	0,11	0,04
800215509	DISTRIBUIDORA JORGE MARIO URIBE G S.A.	MEDIANA EMPRESA	G4690 - Comercio al por mayor no especializado	1,95	0,56	2,52	0,18	0,08
MEDIA ARITMÉTICA				2,95	0,45	15,00	0,24	0,12

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	SASIE-009-2024 CO1.PCCNTR.7143066	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA.	\$ 139.108.388,00	3,69	0,45	13,59	0,19	0,12
MUNICIPIO DE FUNZA	SASIE-0004-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LA INSPECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE ALCOHOLÍMETRO E INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURAS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE FUNZA.	\$ 105.000.000,00	3,33	0,48	11,55	0,18	0,11
MEDIA ARITMÉTICA				3,51	0,47	12,57	0,19	0,12



ALCALDÍA DE
FUNZA

FORMATO PARA FIJACIÓN DE INDICADORES
DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

11-FR61

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVENAS	COV-SI-004-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION Y PROTECCION PERSONAL PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE COVENAS - SUCRE	\$ 257.600.000,00	1,00	0,70	1,00	0,00	0,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	25000807A H1	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NORTE	\$ 317.359.526,00	1,20	0,70	2,00	0,02	0,02
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-SA-048-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCION COLECTIVA PARA LA GOBERNACION DEL META ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 359.838.903,00	2,50	0,35	5,00	0,15	0,10
ARAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	SIP-OJ-055-2025	DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, VESTUARIO Y CALZADO PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	\$ 160.717.830,00	3,00	0,31	5,30	0,04	0,04
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CFC - Caldas	SASI-CLD-CFC-005-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA.	\$ 156.305.905,00	3,90	0,40	3,80	0,25	0,14
MINISTERIO DE TRANSPORTE	SASI-019-2025	PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	\$ 100.000.000,00	1,64	0,63	1,04	0,11	0,05
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SDIS-SASI-012-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CUIDADO, PROTECCIÓN PERSONAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	\$ 332.912.175,00	1,67	0,62	1,68	0,08	0,04
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FGN-NC-IPSE-0047-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, GRUPOS: 1. E.P.P. RESCATE 2. E.P.P. MOTORIZADOS 3. E.P.P. SEGURIDAD INDUSTRIAL	\$ 518.701.788,13	1,20	0,70	1,50	0,00	0,00
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SASH-IDIPRON-2025-0008	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	\$ 139.226.339,00	1,45	0,67	1,07	0,04	0,03
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SA-SASI-19-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA.	\$ 190.484.800,00	4,46	0,40	16,40	0,19	0,12
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROCIVIL	25001238 H1 de 2025	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONAUTICA CIVIL	\$ 221.457.308,00	1,20	0,70	2,00	0,02	0,02
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	UBPD-SASI-017-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ERGONÓMICOS Y DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS (EPP).	\$ 626.791.766,00	1,63	0,62	1,25	0,12	0,05
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SASI-007-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$ 718.431.000,00	2,77	0,50	9,94	0,17	0,06
MUNICIPIO DE PEREIRA	SMGA-SASIE-158-2025	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 840.000.000,00	0,99	0,82	1,39	0,11	0,04
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	4133.010.32.1.2041-2025	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2025.	\$ 437.829.501,00	1,44	0,72	0,89	0,05	0,02



ALCALDÍA DE
FUNZA

FORMATO PARA FIJACIÓN DE INDICADORES
DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

11-FR61

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	SA-SI-016-2025	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO MINERO.	\$ 404.183.740,00	1,50	0,65	1,50	0,04	0,02
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GC-SI-120-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA A NIVEL NACIONAL	\$ 473.096.807,00	1,50	0,58	1,16	0,11	0,05
ALCALDÍA NEMOCÓN	SASI 005-2025	SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCIÓN DE DOTACION DE LABOR. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN	\$ 124.956.595,00	2,30	0,45	4,00	0,13	0,11
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	SASG1225	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA EL TALENTO HUMANO QUE LABORA EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, EVITANDO EL CONTACTO DIRECTO CON FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN OCASIONAR UNA LESIÓN O ENFERMEDAD EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL. DESCRITOS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 421322, 461815, 461816, 461817	\$ 157.438.479,00	1,00	0,50	0,00	0,00	0,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	CORTOLIMA-SASI-0009-2025	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P) PARA LOS FUNCIONARIOS MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	\$ 438.264.058,75	1,96	0,54	1,96	0,20	0,08
MEDIA ARITMÉTICA				1,92	0,58	3,14	0,09	0,05

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA

ESTADISTICA DESCRIPTIVA	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PROMEDIO	2,79	0,50	10,24	0,17	0,10
	MEDIANA	2,95	0,47	12,57	0,19	0,12
	MINIMO	1,92	0,45	3,14	0,09	0,05
	MÁXIMO	3,51	0,58	15,00	0,24	0,12

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la entidad sugiere la aplicación de los siguientes indicadores financieros como parte de los criterios de evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,79
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,50
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	10,24
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,10

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:



ALCALDÍA DE
FUNZA

FORMATO PARA FIJACIÓN DE INDICADORES
DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

11-FR61

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,51
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	9,22
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,09

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA
EMPENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de incentivar los emprendimientos y/o empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,51
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	9,22
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,09

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA
EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio establecerá criterios diferenciales en materia de capacidad financiera y organizacional, con el propósito de promover y facilitar la participación de empresas conformadas por personas con discapacidad domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección.

En ese sentido, se adoptarán indicadores financieros y organizacionales menos exigentes, equivalentes a un doce por ciento (12%) más favorables frente a los definidos para el presente proceso. Dicho ajuste se aplicará de manera diferencial, atendiendo a la naturaleza de cada indicador.

En consecuencia, las empresas de personas con discapacidad deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,46
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,56
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	9,01
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,08

 ALCALDÍA DE FUNZA	FORMATO PARA FIJACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN
	11-FR61

La inclusión de estos indicadores busca asegurar que los proponentes cuenten con una situación financiera adecuada para el cumplimiento del contrato, sin generar barreras injustificadas de acceso al proceso, promoviendo así la libre concurrencia, la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, tal como lo ordenan los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.



Sandra Milena Tunjo González
Apoyo financiero
Secretaría Jurídica

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Sandra Milena Tunjo González – Contratista Secretaría Jurídica	Sandra Milena Tunjo González – Contratista Secretaría Jurídica	Luz Angela Gonzalez – secretaria General